

San Miguel de Tucumán, 14 de Marzo de 2024

## **CIRCULAR N° 9**

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE  
REPARTICIONES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O  
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR.  
GRAL. DE SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución N° 39/2024 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$1.471.616,10 y el mínimo a \$45.281,15.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a marzo de 2024.

Atentamente.-